Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE TURISMO

10905 ***Extracto de la Convocatoria pública de subvenciones para llevar a cabo acciones de fomento en materia de sostenibilitat turística para el año 2027***

BDNS (938241)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938241)

1. Beneficiarios

Entidades locales, consorcios, fundaciones del sector público y mancomunidades que actúen en representación de uno o más ayuntamientos y fundaciones del sector público de Mallorca.

2. Objeto

Esta convocatoria tiene por finalidad impulsar un modelo de turismo sostenible que contribuya a preservar, interpretar y poner en valor el patrimonio material e inmaterial de los municipios de Mallorca, reforzar su identidad, redistribuir los beneficios derivados de la actividad turística y favorecer una relación equilibrada entre los visitantes, la población residente y el territorio. Con esta finalidad, se presta apoyo a los entes locales para que desarrollen actuaciones destinadas a mejorar los servicios municipales vinculados al turismo, reforzar la interpretación y difusión de los recursos de interés turístico, preservar y difundir turísticamente el patrimonio cultural y natural de los municipios, promover y dar visibilidad al producto local, la artesanía, la gastronomía y las expresiones culturales propias, favoreciendo un modelo turístico más diversificado, accesible y distribuido a lo largo de todo el año.

Asimismo, se incorporan los principios del turismo regenerativo, promoviendo actuaciones que contribuyan a generar un impacto positivo sobre el territorio, el patrimonio, el paisaje, la cultura, la lengua, la economía local y la calidad de vida de la población residente, mediante el fomento del consumo responsable, la movilidad sostenible, la economía circular, la preservación de los recursos naturales y culturales y la puesta en valor de los recursos propios de cada municipio.

Se pretende reforzar el papel de los municipios como actores clave de la gobernanza turística del territorio, facilitando herramientas para que puedan construir un relato turístico propio, arraigado en el territorio, que contribuya a ofrecer una experiencia más auténtica, respetuosa y coherente con la realidad de Mallorca, favoreciendo la convivencia entre residentes y visitantes y avanzando hacia un modelo turístico sostenible, competitivo, resiliente y regenerativo, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

3. Bases reguladoras

Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017).

4. Cuantía

El presupuesto del gasto del Consell de Mallorca para el año 2027 ha destinado la cantidad de 1.000.000,00 € (un millón de euros) a las subvenciones objeto de esta convocatoria.

5. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes y toda la documentación anexa a la solicitud, es de quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, mediante la presentación en el Registro electrónico del Consell de Mallorca, que registrará las solicitudes presentadas tal como se indica en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231690

6. Otros datos

Los proyectos y las actividades subvencionadas tendrán que llevarse a cabo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2027 (ambos incluidos). El modelo normalizado de solicitud y la documentación que hay que aportar se encuentran disponibles en la sede electrónica del Consell de Mallorca

(https://seu.conselldemallorca.net/procediments?nom=subvencions-ajudes-beques-ipremis).

(Firmado electrónicamente: 27 de octubre de 2026)

El consejero ejecutivo de Turismo
Guillem Ginard Sala
(BOIB núm. 174 de 31 de diciembre de 2025)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231690